



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

I. Ámbito legal y de aplicación

El derecho a la Protección de los Datos tiene como finalidad permitir a todas las personas conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en archivos o bases de datos.

Este derecho constitucional se recoge en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la ley de Protección de Datos Personales (LEPD); en el decreto 1074 de 2015, y capítulo 25 sección 3 Artículo 2.2.2.25.3.2. del decreto 1074 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la 1581 de 2012.

Cuando el Titular de los datos presta su consentimiento para que estos formen parte de una base de datos de una institución, pública o privada, jurídica o natural, ésta se hace mediante el responsable del tratamiento de estos datos y adquiere una serie de obligaciones como son: la de tratar dichos datos con seguridad y cautela, velar por su integridad y aparecer como órgano a quien el Titular puede dirigirse para el seguimiento de la información y el control de la misma, pudiendo ejercitar los derechos de consultas y reclamos.

Si bien, la responsabilidad del tratamiento de los datos recae en el responsable del tratamiento, sus competencias se materializan en las funciones que corresponden a su personal de servicio. El personal de la institución responsable del tratamiento con acceso, directo o indirecto, a bases de datos que contienen datos personales han de conocer la normativa de protección de datos, la política de protección de datos de la organización y demás normativa interna o legal aplicable; y deben cumplir con las obligaciones en materia de seguridad de los datos correspondientes a sus funciones y cargo.

Para velar con el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad, SECTION B COLOMBIA SAS nombra a dos responsables de seguridad encargados de desarrollar, coordinar, controlar y verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad. Esta política será aplicable a



todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por el responsable del tratamiento y se encuentra dirigida a todos los usuarios de datos, que son tanto el personal propio como al personal externo de SECTION B COLOMBIA SAS

Todos los usuarios identificados en el presente documento de Seguridad están obligados a cumplir con las medidas de seguridad establecidas para el tratamiento de los datos y están sujetos al deber de confidencialidad, incluso después de acabada su relación laboral o profesional con la organización responsable del tratamiento. El deber de confidencialidad, recogido en el artículo 4 literal h) de la ley de Protección de Datos (LEPD), se formaliza a través de la firma de un acuerdo de confidencialidad suscrito entre el usuario y el responsable del tratamiento que puede constar en instrumentos contractuales específicos.

Tipo Norma	Número y Año	Denominación	Autoridad	Alcance y Aplicación
Ley Estatutaria	Ley 1581 de 2012	Por la cual se establecen disposiciones generales para la protección de datos personales	Congreso de la República	Desarrolla el derecho constitucional de las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que repose sobre ellas en bases de datos o archivos, en concordancia con el artículo 15 de la Constitución Política, así como con el derecho a la información previsto en el artículo 20.
Ley Ordinaria	Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se crea el bien jurídico denominado	Congreso de la República	Introduce al Código Penal delitos informáticos y protege integralmente los sistemas de información y los datos personales frente a accesos indebidos, interceptaciones y otros ataques contra la información.

		“protección de la información y de los datos”		
Decreto Reglamentario	Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012	Presidente de la República de Colombia	Establece disposiciones específicas para la aplicación de la Ley 1581 de 2012, desarrollando aspectos relacionados con autorizaciones, políticas de tratamiento y ejercicio de derechos por parte de los titulares.
Decreto Único Reglamentario	Decreto 1074 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo	Presidente de la República de Colombia	Compila y unifica la reglamentación del sector comercio, incluyendo las disposiciones relacionadas con protección de datos personales, y desarrolla los lineamientos para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 dentro del ámbito empresarial.

II. Definiciones normativas

Acceso autorizado: Autorización concedida a un usuario para el uso de determinados recursos. En dispositivos automatizados es el resultado de una autenticación correcta, generalmente mediante el ingreso de usuario y contraseña.

Autenticación: Procedimiento de verificación de la identidad de un usuario.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.



Contraseña: Señal secreta que permite el acceso a dispositivos, información o bases de datos antes inaccesibles. Se utiliza en la autenticación de usuarios que permite el acceso autorizado.

Control de acceso: Mecanismo que permite acceder a dispositivos, información o bases de datos mediante la autenticación.

Copia de respaldo: Copia de los datos de una base de datos en un soporte que permita su recuperación.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensible aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Identificación: Proceso de reconocimiento de la identidad de los usuarios.

Incidencia: Cualquier anomalía que afecte o pueda afectar a la seguridad de los datos, constituyendo un riesgo para la confidencialidad, disponibilidad o integridad de las bases de datos o de los datos personales que contienen.

Perfil de usuario: Grupo de usuarios a los que se da acceso.



Recurso protegido: Cualquier componente del sistema de información, como bases de datos, programas, soportes o equipos, empleados para el almacenamiento y tratamiento de datos personales.

Responsable de seguridad: Una o varias personas designadas por el responsable del tratamiento para el control y la coordinación de las medidas de seguridad.

Sistema de información: Conjunto de bases de datos, programas, soportes y/o equipos empleados para el tratamiento de datos personales.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Soporte: Material en cuya superficie se registra información o sobre el cual se pueden guardar o recuperar datos, como el papel, la cinta de video, el CD, el DVD, el disco duro, etc.

Usuario: Sujeto autorizado para acceder a los datos o recursos, o proceso que accede a los datos o recursos sin identificación de un sujeto.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

III. Principios aplicables en la materia

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley de Protección de Datos, se establecen unos principios para el tratamiento de datos personales que han de aplicar de forma armónica, en el desarrollo, interpretación y aplicación de la normativa. Los principios legales de la protección de datos son los que se señalan a continuación:

Principio de legalidad: El tratamiento de los datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley de Protección de Datos (LEPD), el Decreto 1074 de 2015 y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento. El tratamiento de los datos requiere la autorización previa e informada del Titular por cualquier medio que permita ser consultado con posterioridad, salvo en los siguientes casos que exceptúa el artículo 10 de la Ley de Protección de Datos (LEPD): Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

- a. Datos de naturaleza pública.
- b. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- c. Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- d. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. En el momento de solicitar la autorización al titular, el responsable del tratamiento deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente, conservando prueba del cumplimiento de este deber:

- a. El tratamiento al cual será sometidos sus datos y la finalidad del mismo.
- b. El carácter facultativo de la respuesta del Titular a las preguntas que le sean hechas cuando éstas traten sobre datos sensibles o sobre datos de niños, niñas o adolescentes.
- c. Los derechos que le asisten como Titular.

- d. La identificación, dirección física, correo electrónico y teléfono del responsable del tratamiento.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos (LEPD) y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet y otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El responsable del tratamiento tiene la responsabilidad de implantar las medidas de seguridad correspondientes y de ponerlas en conocimiento todo personal que tenga acceso, directo o indirecto, a los datos. Los usuarios que accedan a los sistemas de información del responsable del tratamiento deben conocer y cumplir con las normas y medidas de seguridad que correspondan a sus funciones. Estas normas y medidas de seguridad se recogen en el Manual de Políticas y Procedimientos de Habeas Data, de obligado cumplimiento para todo usuario y personal de SECTION B COLOMBIA SAS. Cualquier modificación de las normas y medidas en materia de seguridad de datos personales por parte del responsable del tratamiento ha de ser puesta en conocimiento de los usuarios.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la LEPD y en los términos de esta.

IV. Clasificación de los tipos de datos



4.1 Información Sensible

Se consideran datos sensibles aquellos que, por su naturaleza, inciden directamente en la esfera íntima del Titular o cuya utilización inadecuada podría dar lugar a actos de discriminación.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otros:

- i. Información relacionada con el origen racial o étnico.
- ii. Opiniones o afiliaciones políticas.
- iii. Creencias religiosas o convicciones filosóficas.
- iv. Pertenencia a organizaciones sindicales, sociales o de derechos humanos.
- v. Datos vinculados a partidos políticos o movimientos de oposición.
- vi. Información relativa al estado de salud.
- vii. Datos asociados a la vida sexual.
- viii. Datos biométricos.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de datos sensibles está, como regla general, prohibido. No obstante, podrá realizarse en los siguientes eventos:

1. Cuando el Titular haya otorgado autorización expresa e inequívoca, salvo que la ley disponga que no es necesaria.

2. Cuando el tratamiento sea indispensable para proteger un interés vital del Titular y éste no se encuentre en condiciones físicas o jurídicas de otorgar su consentimiento; en tales casos, la autorización deberá ser otorgada por su representante legal.

3. Cuando el tratamiento sea desarrollado por fundaciones, asociaciones, organizaciones sin ánimo de lucro o entidades de carácter político, filosófico, religioso o sindical, dentro del marco de sus actividades legítimas y respecto exclusivamente de sus miembros o personas con las que mantengan vínculos regulares. En estos casos, los datos no podrán ser comunicados a terceros sin autorización previa del Titular.

4. Cuando el tratamiento resulte necesario para la formulación, ejercicio o defensa de derechos en actuaciones judiciales.

5. Cuando el tratamiento tenga fines históricos, estadísticos o científicos, siempre que se implementen mecanismos que impidan la identificación de los Titulares.



4.2 Tratamiento de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

El tratamiento de información personal correspondiente a menores de edad se encuentra restringido y solo podrá realizarse cuando se trate de datos de naturaleza pública y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- i. Que la finalidad del tratamiento atienda y respete el interés superior del menor.
- ii. Que se garantice la protección integral de sus derechos fundamentales.

Cuando proceda el tratamiento, la autorización deberá ser otorgada por el representante legal del niño, niña o adolescente. Previamente, deberá garantizarse el derecho del menor a ser escuchado, teniendo en cuenta su nivel de madurez, autonomía y capacidad para comprender la situación.

Corresponde al Estado y a las instituciones educativas promover la formación y orientación de padres, tutores y representantes legales acerca de los riesgos asociados al manejo indebido de datos personales de menores, así como fomentar prácticas seguras y responsables en el uso de la información personal.

Todo Responsable y Encargado que intervenga en el tratamiento de datos de menores deberá actuar con especial diligencia, observando estrictamente los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, asegurando en todo momento la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los derechos de consulta, actualización, rectificación, supresión y revocatoria respecto de los datos de menores deberán ser ejercidos por quienes legalmente estén facultados para representarlos.

4.3 Derechos de los Titulares

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, toda persona cuyos datos personales sean objeto de tratamiento podrá ejercer los derechos que la normativa reconoce.



Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- i. El propio Titular, previa acreditación de su identidad.
- ii. Sus causahabientes, acreditando la calidad correspondiente.
- iii. Su representante o apoderado debidamente autorizado.
- iv. Un tercero beneficiario en virtud de estipulación válida.
- v. En el caso de menores de edad, por sus representantes legales.

Los derechos reconocidos al Titular comprenden:

a) Derecho de consulta o acceso: Faculta al Titular para conocer si sus datos personales están siendo tratados y para obtener información sobre su origen, uso y finalidad.

b) Derecho de rectificación o actualización: Permite solicitar la corrección de información incorrecta, incompleta, desactualizada o que induzca a error.

c) Derecho de supresión: Faculta al Titular para solicitar la eliminación de datos que resulten innecesarios, excesivos o que no estén siendo tratados conforme a los principios legales.

d) Derecho de revocatoria: Consiste en la posibilidad de retirar la autorización previamente otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

e) Derecho a reclamar por incumplimiento: Permite al Titular solicitar la corrección de actuaciones que vulneren la normativa de protección de datos.

f) Derecho a solicitar prueba de la autorización: El Titular podrá exigir evidencia de la autorización otorgada para el tratamiento, salvo en los casos en que la ley exima de dicho requisito.

g) Derecho a acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio: Una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o Encargado, el Titular podrá presentar queja ante la autoridad de control competente por presuntas infracciones en materia de protección de datos personales.

V. Autorización de la política de tratamiento de datos

De acuerdo con el artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo



Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de SECTION B COLOMBIA SAS. en los términos y condiciones recogidos en la misma.

No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:

- i. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ii. Datos de naturaleza pública.
- iii. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- iv. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- v. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas

VI. Responsables de tratamientos

SECTION B COLOMBIA SAS será el responsable de la aplicación, revisión, supervisión y acción sobre esta política.

Al efecto, los interesados pueden remitir sus comunicaciones a legalandino@zubale.com

VII. Bases de datos y sus objetivos

SECTION B COLOMBIA SAS, en el desarrollo de su objeto social y de sus actividades comerciales y operativas, realiza el tratamiento de datos personales correspondientes a personas naturales, los cuales se encuentran incorporados en bases de datos organizadas y destinadas a finalidades legítimas, en estricto cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

En concordancia con la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y conforme a las autorizaciones otorgadas por los Titulares cuando estas sean requeridas, SECTION B COLOMBIA SAS podrá llevar a cabo operaciones que incluyan la recolección, almacenamiento, organización, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión de datos personales.



Asimismo, la compañía podrá comunicar información a terceros que actúen en calidad de Encargados o Responsables del tratamiento, cuando ello resulte necesario para la ejecución de relaciones contractuales o el cumplimiento de obligaciones legales, siempre bajo acuerdos que garanticen la confidencialidad y seguridad de la información.

El tratamiento de los datos personales se efectuará exclusivamente para las finalidades previamente informadas al Titular y conforme a lo dispuesto en la presente Política y en las autorizaciones particulares otorgadas. De igual forma, se podrán tratar datos cuando exista una obligación legal o contractual que así lo exija, bajo los lineamientos de las políticas internas de seguridad de la información adoptadas por SECTION B COLOMBIA SAS

En todos los casos, la información podrá ser utilizada para adelantar procesos de auditoría interna o externa, controles de cumplimiento, verificaciones regulatorias y demás actuaciones realizadas por autoridades competentes.

En desarrollo de su actividad empresarial, SECTION B COLOMBIA SAS. tratará datos personales atendiendo al grupo de interés correspondiente y en función de la finalidad específica que motive dicho tratamiento, de acuerdo con las siguientes categorías:

A. Trabajadores

SECTION B COLOMBIA SAS trata la información personal de sus trabajadores con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la legislación laboral colombiana y atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales.

Los datos podrán ser utilizados para:

- i. Gestión de la relación laboral.
- ii. Administración de nómina y prestaciones sociales.
- iii. Afiliaciones y reportes a seguridad social.
- iv. Emisión de certificaciones laborales.
- v. Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- vi. Evaluación de desempeño y procesos disciplinarios.
- vii. Gestión de consultas laborales.
- viii. Contacto con familiares en casos de emergencia.



En el marco de los sistemas de control y seguridad, la compañía podrá implementar mecanismos de identificación tales como registros biométricos o imágenes fotográficas, con el fin de garantizar la protección de sus instalaciones y activos.

Adicionalmente, podrá compartir información con terceros vinculados contractualmente cuando sea necesario para la ejecución de actividades laborales, administración de beneficios o cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

Los datos sensibles, incluyendo aquellos de carácter biométrico, serán tratados exclusivamente con fines de seguridad y bajo estrictas medidas de acceso restringido y confidencialidad.

SECTION B COLOMBIA SAS podrá igualmente realizar consultas en bases de datos restrictivas conforme a la normatividad vigente.

B. Proveedores

La información personal de proveedores y potenciales proveedores será utilizada para el análisis y evaluación de propuestas económicas, verificación de idoneidad, formalización de relaciones contractuales y seguimiento a la ejecución de los servicios o suministro de bienes.

Los datos podrán emplearse para:

- i. Gestión precontractual y contractual.
- ii. Verificación de antecedentes comerciales.
- iii. Cumplimiento de obligaciones tributarias.
- iv. Atención de requerimientos de entes de control.
- v. Comunicaciones relacionadas con la relación comercial.
- vi. Auditorías internas y externas.
- vii. Difusión de información institucional o novedades relevantes.

Asimismo, SECTION B COLOMBIA SAS podrá consultar listas restrictivas y bases de datos oficiales, incluyendo aquellas administradas por autoridades judiciales, disciplinarias y



fiscales, así como sistemas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, cuando ello resulte procedente conforme a la normativa aplicable.

Las finalidades descritas tienen carácter enunciativo y no limitativo, siempre orientadas al cumplimiento de obligaciones legales y empresariales.

c. Accionistas

Los datos personales de los accionistas serán tratados con el propósito de administrar adecuadamente su participación societaria y cumplir con las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

Entre las finalidades del tratamiento se encuentran:

- i. Registro y actualización de información societaria.
- ii. Convocatoria y gestión de asambleas.
- iii. Envío de comunicaciones corporativas.
- iv. Distribución de utilidades o dividendos.
- v. Cumplimiento de obligaciones fiscales y societarias.
- vi. Verificación de identidad en trámites internos y externos.

El tratamiento se realizará bajo estrictas medidas de seguridad y en observancia de la normativa colombiana en materia de protección de datos personales.

SECTION B COLOMBIA SAS podrá igualmente efectuar consultas en bases de datos restrictivas cuando resulte necesario para garantizar el cumplimiento normativo y la debida diligencia corporativa.

d. Clientes

La información personal de clientes será utilizada para asegurar la adecuada gestión de las relaciones comerciales y contractuales.

Entre las finalidades se incluyen:

- i. Evaluación y análisis de propuestas comerciales.



- ii. Coordinación de pedidos y prestación de servicios.
- iii. Facturación y gestión de cartera.
- iv. Atención de solicitudes y soporte.
- v. Envío de comunicaciones relacionadas con productos, servicios o promociones.
- vi. Elaboración de reportes exigidos por autoridades.
- vii. Evaluación de viabilidad comercial y cumplimiento normativo.

Los datos serán tratados con sujeción a las disposiciones legales vigentes y bajo medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad e integridad.

SECTION B COLOMBIA SAS podrá realizar verificaciones en listas restrictivas y bases oficiales cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

VIII. Datos de navegación, cookies y bugs de webs

El sistema de navegación y el software necesario para el funcionamiento de esta página web recogen algunos datos personales, cuya transmisión se haya implícita en el uso los protocolos de comunicación de Internet.

Por su propia naturaleza, la información recogida podría permitir la identificación de usuarios a través de su asociación con datos de terceros, aunque no se obtenga para ese fin. En esta categoría de datos se encuentran, la dirección IP o el nombre de dominio del equipo utilizado por el usuario para acceder a la página web, la dirección URL, la fecha y hora y otros parámetros relativos al sistema operativo del usuario.

Estos datos se utilizan con la finalidad exclusiva de obtener información estadística anónima sobre el uso de la página web o controlar su correcto funcionamiento técnico, y se cancelan inmediatamente después de ser verificados.

Este sitio web no utiliza cookies o web bugs para recabar datos personales del usuario, sino que su utilización se limita a facilitar al usuario el acceso a la página web.

El uso de cookies de sesión, no memorizadas de forma permanente en el equipo del usuario y que desaparecen cuando cierra el navegador, únicamente se limitan a recoger información



técnica para identificar la sesión con la finalidad de facilitar el acceso seguro y eficiente de la página web. También se utilizarán para mejorar tus experiencias, entender cómo se usan nuestros Servicios y personalizarlos.

Por ejemplo, usamos cookies para proporcionar nuestros Servicios y otros servicios basados en los usos de nuestra página de Internet. También podemos usar las cookies para entender cuáles son los artículos más populares de nuestro Centro de ayuda con el fin de mostrarte el contenido relevante relacionado con nuestros Servicios. A

dicionalmente, podemos usar cookies para recordar las opciones que elegiste, como las preferencias de idioma, a fin de proporcionarte una experiencia más segura y, de otro modo, para personalizar nuestros Servicios según tus intereses. Si no desea permitir el uso de cookies puede rechazarlas o eliminar las ya existentes configurando su navegador, e inhabilitando el código Java Script del navegador en la configuración de seguridad.

IX. Atención a titulares de datos

El equipo legal de SECTION B COLOMBIA SAS será el encargado de la atención de peticiones, consultas o reclamos ante cualquier titular, poniendo a su disposición el correo legalandino@zubale.com para los efectos referidos

X. Procedimientos para ejercer los derechos del Titular

A. Derecho de Acceso o Consulta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015, el Titular de los datos personales podrá solicitar información respecto de los datos que reposen en las bases administradas por SECTION B COLOMBIA SAS

El ejercicio del derecho de consulta será gratuito en los siguientes eventos:

- i. Una vez por cada mes calendario.
- ii. Cuando se presenten cambios sustanciales en la Política de Tratamiento que justifiquen nuevas consultas.



Cuando el Titular formule consultas con una frecuencia superior a una por mes calendario, la compañía podrá cobrar únicamente los costos asociados a reproducción, envío o certificación de documentos. Dichos valores no podrán exceder los costos reales de recuperación del material. En caso de requerimiento por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, SECTION B COLOMBIA SAS deberá acreditar la justificación de dichos cobros.

B. Forma de presentación de la solicitud

El derecho de consulta podrá ejercerse mediante comunicación escrita dirigida a SECTION B COLOMBIA SAS, enviada al correo electrónico oficial dispuesto para protección de datos, indicando en el asunto: “Solicitud de Consulta de Datos Personales”.

La solicitud deberá contener como mínimo:

- i. Nombre completo del Titular.
- ii. Documento de identidad del Titular y, cuando corresponda, del representante legal o apoderado, junto con el soporte que acredite dicha calidad.
- iii. Descripción clara de la consulta o solicitud.
- iv. Dirección física o electrónica para notificaciones.
- v. Fecha y firma (cuando aplique).
- vi. Documentos que respalden la petición, si fuere necesario.

C. Modalidades de respuesta

El Titular podrá indicar la forma en que desea recibir la información, entre las siguientes opciones:

- i. Consulta directa en medio digital.
- ii. Respuesta escrita con copia física.
- iii. Envío por correo electrónico.
- iv. Cualquier otro medio técnicamente viable acorde con la naturaleza de la base de datos.

D. Término de respuesta

SECTION B COLOMBIA SAS dará respuesta a la consulta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Si no fuere posible atenderla dentro de dicho plazo, se informará oportunamente al solicitante las razones de la demora y la nueva fecha de respuesta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles adicionales.

Una vez agotado este trámite, el Titular o su causahabiente podrá acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio en caso de considerar vulnerados sus derechos.

E. Procedimiento para Quejas y Reclamos

El Titular podrá presentar reclamos cuando considere que la información debe ser corregida, actualizada, suprimida, revocada o cuando advierta un incumplimiento de la normativa de protección de datos.

La solicitud deberá remitirse por escrito al correo oficial de protección de datos de SECTION B COLOMBIA SAS, indicando en el asunto: “Reclamo Protección de Datos”.

Contenido mínimo del reclamo

- i. El escrito deberá incluir:
- ii. Nombre completo del Titular.
- iii. Copia del documento de identidad y, cuando proceda, del representante o apoderado con el respectivo soporte de representación.
- iv. Relato detallado de los hechos que fundamentan el reclamo.
- v. Petición concreta (corrección, supresión, revocatoria u otra).
- vi. Dirección para recibir notificaciones.
- vii. Documentación que sustente la solicitud, cuando sea pertinente.
- viii. Subsanación



Si el reclamo se presenta incompleto, SECTION B COLOMBIA SAS requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para que subsane las deficiencias. Si transcurren dos (2) meses sin que el solicitante aporte la información requerida, se entenderá desistido el reclamo.

F. Registro del reclamo

Una vez recibido el reclamo completo, la compañía incluirá en la base de datos correspondiente una anotación que indique “Reclamo en trámite”, junto con el motivo del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Esta anotación permanecerá hasta que el reclamo sea resuelto.

G. Plazo de respuesta

SECTION B COLOMBIA SAS resolverá el reclamo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Cuando no sea posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al Titular los motivos de la demora y la fecha en que se dará respuesta definitiva, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles adicionales.

Concluido el trámite interno, el Titular o su causahabiente podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, si considera que persiste la vulneración de sus derechos.

XI. Medidas de seguridad

SECTION B COLOMBIA SAS, en observancia del principio de seguridad previsto en el artículo 4 literal g) de la Ley 1581 de 2012, ha adoptado e implementado controles de carácter técnico, organizacional y humano orientados a proteger la información personal bajo su responsabilidad.



Estas medidas tienen como finalidad preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, evitando su alteración, destrucción, pérdida, acceso indebido, divulgación no autorizada o cualquier forma de uso fraudulento.

De igual manera, cuando SECTION B COLOMBIA SAS contrata a terceros que actúan como Encargados del tratamiento, formaliza acuerdos contractuales en los cuales se establecen obligaciones específicas en materia de protección de datos y seguridad de la información. A través de dichos instrumentos se exige a los Encargados la adopción de estándares adecuados de seguridad que garanticen el manejo confidencial y protegido de la información personal, conforme a la normativa vigente en Colombia.

SECTION B COLOMBIA SAS